

DECRETO DE ALCALDIA

No. 008 - 2017-A/MDC

Carumas, 9 de agosto del 2017

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 109-2017-VMPCIC/MC, de fecha 19 de junio del 2017, mediante la cual se declara a la Danza los Phules, Patrimonio Cultural de la Nación, de los Distritos de Carumas, Cuchumbaya y San Cristobal, en la provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la Disposición de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, que convoca para el día viernes 11 de agosto del 2017 a los Distritos de Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal a la ceremonia de recepción de la Resolución de reconocimiento de la Danza "Los Phules" como Patrimonio Cultural de la Nación en la ciudad de Moquegua.

CONSIDERANDO y;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 109-2017-VMPCIC/MC, de fecha 19 de junio del 2017, emitida por el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales se declara a la Danza los Phules, Patrimonio Cultural de la Nación, de los Distritos de Carumas, Cuchumbaya y San Cristobal, en la provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

Que, las Comunidades del Distrito de Carumas, mantienen expresiones musicales y dancísticas aymara con la particularidad que, nos convocamos al rendir el culto al agua, el que resulta vital para la vida y la agricultura, en la organización del trabajo y el uso de recursos que marcan la tradición andina de nuestra región.

Que, constituyendo la Danza de los Phules una de las expresiones Culturales más importantes de nuestro Distrito, es que todos sus habitantes estamos comprometidos con los homenajes, los reconocimientos y la revaloración a nuestra identidad cultural, por ello nos debe convocar para destacar su importancia y revalorarla a través de los tiempos, legando este patrimonio a nuestros hijos para su prevalencia en el tiempo.

Que, el artículo 42 de la ley Organiza de Municipalidades establece que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente Administración Municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar el día viernes 11 de agosto del año 2017, feriado local no laborable recuperable para las instituciones públicas y privadas dentro de la jurisdicción del Distrito de Carumas con motivo de la recepción de la Resolución de reconocimiento de la Danza "Los Phules" como Patrimonio Cultural de la Nación en la ciudad de Moquegua.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que las entidades públicas del Distrito de Carumas programen dentro de los dos primeros dos meses, contados a partir de la fecha la recuperación del periodo de tiempo no laborado.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir el presente Decreto de Alcaldía a todas las instituciones públicas y privadas a fin que tomen conocimiento de los alcances del mismo; así como a los órganos de la Municipalidad, con las formalidades establecidas por la ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

Econ. ROMEL PEBRO CUYLA BUTIERREZ
ALCALDE